

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

41992 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la integración del sindicato denominado "Acción Sindical Independiente y Plural", en siglas ASIP, con número de depósito 99100046, en el "Sindicato de Empleados de CAIXABANK", en siglas SECB-FINE, con número de depósito 99003502 (antiguo número de depósito 4408).*

Ha sido admitida la integración al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de integración fue formulada por D^a. Cristina Grau Ocaña mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/002403.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 25 de septiembre de 2021 por el sindicato denominado Acción Sindical Independiente y Plural, en siglas ASIP, aprobó por unanimidad su integración con pérdida de personalidad jurídica en el Sindicato de Empleados de CAIXABANK, en siglas SECB-FINE. El acta de la Asamblea está suscrita por D. Josep Coch Aguilar en calidad de Presidente y por D. David Julio Ruiz Muñoz como vocal.

El Comité Ejecutivo celebrado el 27 de septiembre de 2021 por el Sindicato de Empleados de CAIXABANK, en siglas SECB-FINE, adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la integración del sindicato denominado Acción Sindical Independiente y Plural, en siglas ASIP. El acta aparece suscrita por D^a Begoña Peiró en calidad de Presidenta, D. Javier Salcines Berzosa en calidad de Secretario General y D. Miguel Angel de la Fuente en calidad de Secretario de Actas.

Como consecuencia de la integración, el sindicato denominado Acción Sindical Independiente y Plural, en siglas ASIP, pierde su personalidad jurídica quedando integrado en el Sindicato de Empleados de CAIXABANK, en siglas SECB-FINE.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 11 de octubre de 2021.- La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210055125-1